



ORD. N° No 0 0 2 6 9 /

ANT.: Oficio N°79072 de fecha 08 de septiembre de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados, dirigido al este Ministerio.

MAT.: Da respuesta a las consultas de la Cámara de Diputados realizadas por Oficio citado en el Ant.

SANTIAGO, **30 DIC 2021**

A: **SR. DIEGO PAULSEN KEHR**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

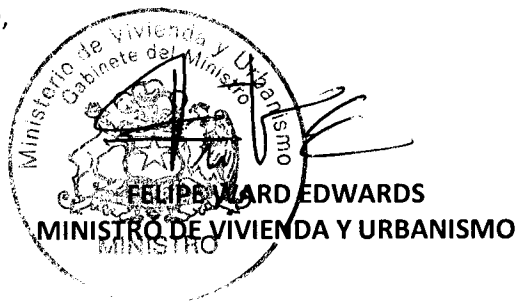
DE: **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



En respuesta a la presentación efectuada por la honorable diputada de la República, Sra. Aracely Leuquén Uribe, remitida mediante Oficio indicado en el Antecedente, mediante el cual se solicita a este Ministerio desarrollar subsidios de Acondicionamiento Térmico en el estándar térmico del Plan de Descontaminación Atmosférica vigente para la ciudad de Coyhaique para todo el resto de la región.

1. Mediante la Resolución Ex. N° 283 (V. y U.) de 2021, se aprobó el llamado Nacional de Eficiencia Energética del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y se considera en él por una parte subsidios de Acondicionamiento Térmico en su línea regular y subsidios de Acondicionamiento Térmico para viviendas en zonas con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), excepto para la región de Aysén, porque dicha región tiene un llamado propio para la entrega de subsidio de Acondicionamiento Térmicos para PDA de Coyhaique (Resolución Ex. N° 212 de 2021, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén).
2. La Resolución del llamado Nacional de Eficiencia Energética fue recientemente modificada mediante la Resolución Ex. N° 1469 (V. y U.) de 2021, que entre otros aspectos generó un programa piloto para el otorgamiento de un beneficio para Acondicionamientos Térmicos con un mayor estándar y un mayor monto de subsidio. El estándar y el monto de los subsidios aplicados en este piloto son similares a los subsidios de Acondicionamiento Térmico para el PDA de Coyhaique.
3. Durante el año 2022, se evaluará aplicar este aumento de estándar de Acondicionamiento Térmico al resto de las regiones del país, según los resultados obtenidos en el piloto de la Región de Coyhaique

Saluda atentamente,



CMIM/ MGC/CAC Int. N° 187

Distribución:

- Destinatario
- Departamento de Atención del Déficit Cualitativo - DPH
- Oficina de Partes